



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00281159- -UNC-ME#FCS Documentos

VISTO:

Lo solicitado por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, María Teresa Piñero, referido al pedido de realizar un nuevo llamado de Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales para integrar el "Programa Estudiantes Guía para la Cooperación Internacional"- PECl;y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 132/2020 que crea y reglamenta el "Programa Estudiantes Guía para la Cooperación Internacional" – PECl.

Que por RD 776/2017 se establece el Reglamento de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por NO-2022-00298118-UNC-PSRI # FCS, en esta oportunidad, se solicitan dos (2) becas por un período de seis (6) meses, de junio a noviembre de 2022 y se adjuntan las bases de la convocatoria con toda la información correspondiente.

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales propone que el Tribunal, sea integrado por: María Teresa Piñero, Ikal Blatto y Silvina Cuella como miembros titulares y a María Liliana Córdoba, Javier Moreyra Slepoy y Silvia Servetto como miembros suplentes.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar un nuevo llamado de Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales para integrar el "Programa Estudiantes Guía para la Cooperación Internacional" - PECl, cuya Bases integran la presente como Anexo, para cubrir dos (2) becas por un período de seis (6) meses, de junio a noviembre de 2022 .

Art. 2º: Designar como integrantes del Tribunal a: María Teresa Piñero, Ikal Blatto y Silvina Cuella, como miembros titulares y a María Liliana Córdoba, Javier Moreyra Slepoy y Silvia Servetto, como miembros suplentes.

Art. 3º: Establecer como fecha de apertura y cierre de inscripciones desde el 09/05 /22 hasta el 22/05/22.

Art- 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.